



**República de Panamá**  
**Provincia de Herrera**  
**Concejo Municipal de Parita**  
**Palacio Municipal “Erasmo Pinilla Chiari”**  
**Correo: [concejo@parita.municipios.gob.pa](mailto:concejo@parita.municipios.gob.pa)**  
**Teléfono: 974-2554**



**ACUERDO MUNICIPAL # 030**  
**(DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025)**

“Por el cual se aprueba la adjudicación de los lotes de terrenos ubicados en los Corregimientos de Parita Cabecera, Cabuya, Los Castillos, Llano de la Cruz, Paris, Portobello y Potuga, del Distrito de Parita, Provincia de Herrera y se faculta al Alcalde del Distrito de Parita para firmar las Resoluciones de Adjudicación a favor de sus ocupantes”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PARITA,  
 En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que este Concejo Municipal del Distrito de Parita, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 242 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.
2. Que la Nación, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Parita, un (1) globo de terreno baldío Nacional ubicados en los Corregimientos de Parita Cabecera, Cabuya, Los Castillos, Llano de la Cruz, Paris, Portobello y Potuga, del Distrito de Parita, Provincia de Herrera, mediante la Escritura Pública número Trescientos Sesenta y Nueve (369) del Dieciocho (18) de Octubre (10) de Mil Novecientos Setenta y Cuatro (1974).
3. Que el Municipio de Parita, en beneficio del desarrollo social y económico de las Comunidades de Parita Cabecera, Cabuya, Los Castillos, Llano de la Cruz, Paris, Portobello y Potuga, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal N° 017 de 12 de Abril de 2010, mediante los cuales se reglamenta el procedimiento de Adjudicación para los lotes de terreno, en base a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), y el Convenio de Cooperación y Ejecución suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Municipio de Parita a fin de llevar a cabo el proceso de catastro y titulación masiva en todo el Distrito de Parita considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Parita a favor de cada uno de los ocupantes, según consta en las fichas catastrales urbanas de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Que este Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal N° 018 del 12 de Abril de 2010, fijó el precio de los lotes de terrenos que hayan sido identificados conforme al proceso de lotificación, medición y catastro realizado en el Distrito de Parita precio que se mantiene vigente por el término de dos (2) años.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero: APROBAR**, como en efecto se aprueba, la adjudicación de lotes de terreno, a favor de las siguientes personas:

1ER NOMBRE	2DO NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CEDULA	CED.CATASTRAL	AREA	VALOR	PRECIO	LUGAR
LUZ	ELENA	PEREZ	CANTO	6-40-104	4039103210030	232.55	<b>34.88</b>	0.15	LOS CASTILLOS
YORK	EDUARDO	PEREZ	GONZALEZ Y OTROS	6-72-381	4039108020075	4770.72	<b>715.60</b>	0.15	LLANO DE LA CRUZ

  
**FIEL COPIA**  
**DE SU ORIGINAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo Segundo:** ESTABLECER, como en efecto se establece, que todo adjudicatario tendrá un plazo máximo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el Acuerdo Municipal N° 019 de 12 de Abril de 2010, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Parita.

**Artículo Tercero:** FACULTAR, como en efecto se faculta, al Presidente del Concejo del Distrito de Parita, para que en nombre y representación del Municipio de Parita firme las Resoluciones de Adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el secretario del Concejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Parita. El Secretario del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

**Artículo Cuarto:** ESTABLECER, como en efecto se establece, que el presente Acuerdo Municipal se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 106 de 8 octubre de 1973.

**Artículo Quinto:** ESTABLECER, como en efecto se establece, que las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

**Artículo Sexto:** Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones “Abelardo Batista Pérez” del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Parita a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025.

  
Joaquín A., De León V.  
Honorable Representante  
Presidente Del Concejo De Parita

  
Lic. Paulina L., Calderón A.  
Secretaria General



  
FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
CONCEJO MUNICIPAL



República de Panamá  
Provincia de Herrera  
Alcaldía Municipal de Parita  
Palacio Municipal “Erasmo Pinilla Chiari”  
Correo: [alcaldia@parita.municipios.gob.pa](mailto:alcaldia@parita.municipios.gob.pa)  
Teléfono: 974-2102



PARITA, 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

SANCION # 030

VISTOS:

Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Municipal # 030 del Miércoles diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PARITA CABECERA, POTUGA, PARÍS, LOS CASTILLOS, PORTOBELILLO, CABUYA, LLANO DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE PARITA PARA FIRMAR LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE”.

Remítase Acuerdo, debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

Cúmplase,

Osman Bernal  
Alcalde  
Municipio de Parita



Gloria Carvajal  
Secretaria Ejecutiva

FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
CONCEJO MUNICIPAL